



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
DIVISIÓN DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES

INSTRUCCIÓN No. 01 DE JULIO 5 DE 2017

Por la cual se extiende el ámbito de aplicación de la Resolución No. 1 de Febrero 11 de 2011 por la cual se expiden las "Disposiciones académicas especiales para el Programa de Maestría en Derecho"

La Decana de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 70 de la Resolución Rectoral 72 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Educación a través de la Resolución No. 7943 del 18 de Junio de 2013, concedió registro calificado al programa de Maestría en Ciencia Política y Gobierno, el cual cuenta en la actualidad con dos cohortes activas.
2. Que el Ministerio de Educación a través de la Resolución No. 9842 del 18 de Mayo de 2016, concedió registro calificado al programa de Maestría en Relaciones Internacionales, el cual cuenta con una cohorte activa.
3. Que en Diciembre de 2013, el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales fue creado a partir de la Resolución Rectoral No. 112, en la que además se adscribió el programa de Maestría en Relaciones Internacionales a la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
4. Que en la actualidad ambos programas carecen de un reglamento específico.
5. Que dichos programas se ofrecen en doble modalidad y por tanto, gozan de unas características académicas especiales que no son reguladas por ninguna otra disposición institucional.

RESUELVE

2019 MAR. 13

OFICINA JURIDICA

ARTÍCULO PRIMERO: Extender el ámbito de aplicación de las Disposiciones académicas especiales para el programa de Maestría en Derecho, expedidas a través de la Resolución No.1 de Febrero 11 de 2011, a los programas de: Maestría en Relaciones Internacionales y Maestría en Ciencia Política y Gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Coordinación Académica de los programas de Maestría en Relaciones Internacionales y de Maestría en Ciencia Política y Gobierno deberán elaborar el documento "anexo al plan de estudios/ formación curricular al interior de la Maestría, el cual hará parte integral del reglamento.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 5 días del mes de Julio de 2017.



SILVIA GLORIA DE VIVO

Decana

División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales

